



DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO No. 094**

**Noviembre 30 de 2016**

**POR EL CUAL SE EXALTA LA TRAYECTORIA, GESTION Y SERVICIO PUBLICO  
DESEMPEÑADO POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO CARRILLO FLOREZ**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal d, numeral 1º, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

- Que es deber de las autoridades civiles hacer mención de reconocimiento y exaltar públicamente las Calidades de las personas cuya función cultural, política y de docencia, se destacan al contribuir con el progreso colectivo en cumplimiento del apoyo y el alto sentido de compromiso ciudadano.
- Que la administración municipal de Cajicá, a través de su representante legal el alcalde como máxima autoridad territorial, considera muy merecido efectuar reconocimiento a la meritoria e impecable labor realizada por el Honorable Señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, quien se ha destacado por su trayectoria, dedicación y vocación a favor del servicio y la gerencia pública.
- Que el Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, indiscutiblemente ha aportado de manera decidida en la formación de hombres justos y nobles que difunden los conocimientos con liderazgo, apego y compromiso hacia el servicio de lo público con total prolijidad y absoluta responsabilidad.
- Que el Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, ha sido elegido como Procurador General de la Nación, logro que obtiene producto de su formación, trayectoria, experiencia y dedicación en diferentes cargos públicos desde los cuales ha servido al país y cuyos resultados han sido altamente positivos.
- Que la administración municipal de Cajicá – Cundinamarca a través de su alcalde, considera más que meritorio exaltar la excelente hoja de vida, amplio conocimiento y desempeño tanto en el sector público como en el privado, los aportes académicos, el legado investigativo y los logros obtenidos por el señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, quien no en vano se ha preocupado por dejar su huella y en efecto le ha entregado a nuestra patria, toda su dedicación durante el desempeño de una muy destacada trayectoria profesional, cuyos frutos y resultados han trascendido para el bien del país, para orgullo de los profesionales del derecho y para ejemplo de quienes saben que haciendo las cosas bien se obtienen los mejores resultados.





#### DESPACHO DEL ALCALDE

- Que exaltar el ejercicio profesional, trayectoria y desempeño del señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, representa para Cajicá un sencillo pero ante todo merecido homenaje que se le rinde a él, como una manera de agradecerle su incansable dedicación para nuestra patria, al desempeñarse en diferentes cargos a nivel nacional e internacional en los que ha puesto en alto el nombre de Colombia, quien además ha desarrollado una meritoria labor educativa y formativa que sin lugar a dudas trascenderá en las presentes y futuras generaciones, pues para muchos de nosotros representa un digno ejemplo a seguir.
- Que la vocación, servicio y dedicación en la gestión pública, es uno de los mayores actos de responsabilidad, que sin lugar a dudas exige inmensos sacrificios y el señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, ha sabido ser ejemplo y gran inspirador de esa noble misión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el señor Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar la trayectoria, gestión y servicio público desempeñado por el señor doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, a quien el municipio de Cajicá Cundinamarca, le agradece el legado educativo, vocación de servicio e impecable desempeño profesional.

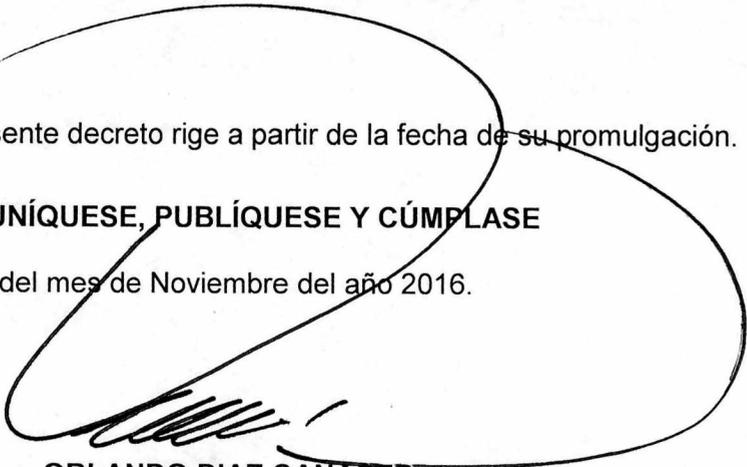
**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer públicamente nuestro respeto, admiración y eterna gratitud, por el desempeño en los diferentes cargos públicos que a nivel nacional e internacional ha ostentado el Señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Rendir homenaje al señor Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, en Ceremonia Privada por parte del Alcalde Municipal de Cajicá, en nombre de la ciudadanía y comunidad Cajiqueña, a realizarse el día 30 de noviembre del año 2016, en el recinto del honorable concejo municipal, lo cual se hará mediante la entrega del presente Decreto en nota de estilo tipo pergamino.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2016.

  
**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Dra. Amanda Pardo O. Asesora Jurídica Del Despacho.  
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Carlos López Goyeneche. Secretario General.